



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Año con año, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, se destinan recursos para la obra pública, misma que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, se definen como los trabajos que tienen por objeto crear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, del mismo modo se consideran servicios relacionados con las obras públicas los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, tales como investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la mencionada Ley.

Sin embargo, es necesario resaltar que la contratación pública, por las cantidades de dinero que comprende la ejecución de esta, es uno de los procesos más vulnerables al fraude, a los sobornos y a la corrupción, lo que se encuentra documentado en la encuesta del Foro Económico Mundial, así como en el Índice de Fuentes de Soborno de Transparencia Internacional; por ello, la propia Ley establece que en todo momento debe haber transparencia en el proceso de esta.

En ese sentido, en el Estado de Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos del año 2016 en el rubro de Programas de Inversión del Ramo 23, se destinaron un total de: \$111,710,526, en el año 2017: \$ 67,200,000, en el año 2018: \$250,000,000.00, para rehabilitación de 4 Centros de Ejecución de Sanciones, entre ellos uno el que se encuentra en el Municipio de Matamoros, e infraestructura Municipal por la cantidad de \$10,000,000.00, así también en el año 2020, se contó con un total de \$53,289,794.17 por concepto del Programa de Infraestructura de Agua, Drenaje y Tratamiento; \$2,192,400.00 por proyectos de Infraestructura Municipal y en 2021, entre otras cantidades se destinó \$47,399,790 para equipamiento urbano y construcción de vialidades, recurso que ayudaría a tener un Municipio con una mayor calidad de servicios, sin embargo resulta un hecho notorio que esas grandes cantidades de dinero no se ven reflejadas como corresponde.

Se señala lo anterior, ya que como punto de referencia tenemos que, de acuerdo con el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, se giró a Tamaulipas un recurso para la construcción del Hospital General de Matamoros, recurso que el Gobierno del Estado no le ha comprobado su uso a la Auditoría Superior de la Federación y en la cual simplemente pretende evadir su responsabilidad comunicando el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa; por lo que se hace necesario que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Obras Públicas informe a este Congreso, los recursos destinados en concreto a la obra pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, ya que como grupo parlamentario y como representantes de los Distritos Electorales X y XII, actuamos para defender los intereses del Pueblo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Expuesto lo anterior, y toda vez que un Estado democrático debe de conducirse con absoluta transparencia, permitiendo con ello la verificación de la plena efectividad de la actividad estatal por parte de los Ciudadanos a quienes les debemos rendir cuentas, es que se considera necesario que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, informe a este Congreso el destino de los recursos para obras públicas asignados por los Presupuestos de Egresos de los años 2016 a 2021 destinados al Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Compañeras y Compañeros, el propio Ejecutivo del Estado en su sexto informe de Gobierno refirió que en relación con la auditoría realizada a la obra pública en su administración de 296 auditorías se revisó un monto de \$2784 millones de pesos, resultando 84 observaciones por un monto de \$528 millones de pesos, lo que representa tan solo el 19% del monto auditado, del mismo modo de \$8894 millones de pesos, se encontraron 202 observaciones que comprenden \$700 millones de pesos que corresponden tan solo al 7.9% de la cantidad auditada, no imaginemos si se auditara el 100% cual sería el resultado.

Otro caso también que salta a la vista es el del Hospital General de Cd. Madero, Tamaulipas, el cual se debió haber finalizado su conclusión el 21 de julio de 2016, sin embargo el Gobierno del Estado reportó en enero de 2019 un avance físico del 49.1%, lo que fue desvirtuado en la visita practicada por la propia Auditoría Superior de la Federación en octubre de 2021, en donde se constató que el avance real era del 37.7%, por lo que resulta ilógico que para una obra inconclusa, el Gobierno del Estado hubiera realizado compras por bienes adquiridos por un valor de 297 millones 502 mil 200 pesos, los cuales actualmente se encuentran ociosos y bajo resguardo de los proveedores, a los que no se especificó en la contratación, la fecha en que

deberían hacer entrega de los mismos y el lugar de la entrega, con lo que corre el riesgo que esos aparatos nunca lleguen al hospital cuando se encuentre en condiciones de funcionamiento, pues la Secretaría de Obras Públicas no puede estimar la fecha de su terminación.

Cabe destacar que en los trabajos de obra pública se ejercen al año miles de millones de pesos, lo que propicia una serie de factores entre los que es posible destacar la opacidad en el ejercicio de los recursos públicos, la falta de planeación de las obras en los tiempos y las exigencias de concluir las mismas, empatándolas con las agendas políticas; existen además irregularidades en los procesos de contratación, lo que genera que siempre sean los mismos beneficiados, contribuyendo a que empresarios y políticos se coludan para desviar recursos, inflando el costo de las obras, disminuyendo la calidad de los materiales, incidiendo ello en obras de mala calidad que ponen en riesgo la vida de personas, ya sea en un inmueble, vía de comunicación, transporte u hospital.

En ese sentido, la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el año 2019, al respecto del tema resaltó la necesidad de aplicar los más altos niveles de transparencia, exigencia, honestidad e integridad para ayudar a llegar a la raíz del problema.

Si bien todos sabemos que la obra pública se caracteriza por traer bienestar y a su vez oportunidades laborales para los habitantes del Estado, también lo es que, como representantes de los Ciudadanos, quienes nos confirieron su confianza es nuestro deber exigir una verdadera rendición de cuentas y vigilar que los recursos públicos se traduzcan en beneficio real de los gobernados para los que fueron destinados.

Se considera que el informe que se está solicitando resulta susceptible de obrar dentro de los archivos de la Secretaría de Obras Públicas, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, fracciones III, VI y IX, de la Ley Orgánica de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Administración Pública del Estado de Tamaulipas,<sup>1</sup> le corresponde a está ejecutar por sí misma o a través de terceros las obras públicas estatales y los servicios relacionados con las mismas, así como realizar los estudios sobre disposiciones legales y administrativas relativas a las etapas que integran la obra y entre otras expedir de acuerdo a las leyes de la materia, las bases a las que deben de sujetarse los concursos, licitaciones públicas, adjudicaciones, cancelación y vigilancia del cumplimiento de los contratos.

Estas son sólo algunas de las obras incompletas, sobre las cuales nos preguntamos si los órganos internos de control realizaron su trabajo al revisar su grado de avance con base en los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución, suministro, presupuesto y solicitar aclaraciones, entre otras; a su vez la Auditoría Superior del Estado dejó de lado su tarea de verificar que las obras y los servicios se realizaran conforme a la Ley, si la responsabilidad fue del contratista porque tolerar y no demandar el incumplimiento del contrato o retirárselo; no hay que olvidar además que también es deber de las dependencias revisar que reciban la obra de manera oportuna en condiciones de operación, funcionamiento, cumpliendo con los planos correspondientes de la construcción final.

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 37.**

A la Secretaría de Obras Públicas, además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III. Ejecutar, por sí misma o a través de terceros, las obras públicas estatales y los servicios relacionados con las mismas;

VI. Realizar estudios sobre disposiciones legales y administrativas relativas a las etapas que integran la obra pública y los servicios relacionados con la misma;

IX. Expedir, de acuerdo a las leyes de la materia, las bases a que deben sujetarse los concursos y licitaciones públicos para la ejecución de obras públicas en el Estado, así como para la adjudicación, cancelación y vigilancia en el cumplimiento de los contratos de obras, celebrados por la administración pública estatal;

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 61, 62, 67, 71, 72, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Del mismo modo, tomando en cuenta que los artículos 93, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estipulan que los titulares de las dependencias de la administración pública del Estado pueden ser citados ante el Pleno de este Congreso o ante las Comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos; es que estimamos necesario que de manera presencial acuda la titular de la Secretaría de Obras Públicas del Estado a brindar a la ciudadanía y a este Poder Legislativo un informe en relación con la obra pública realizada durante el periodo de la administración del actual titular del Poder Ejecutivo, así como en específico del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, todo ello en el marco del **sexto** informe de gobierno.

A través de esta comparecencia permite a la ciudadanía conocer el Estado que guarda la administración pública del Estado en sus respectivas áreas administrativas, o sobre un asunto en particular que sea de su competencia, como en el caso particular lo amerita.

Diputadas y Diputados, por los motivos y fundamentos jurídicos antes expuestos, es que se considera el presente asunto de obvia y urgente resolución, por lo que, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó a este órgano Legislativo la dispensa de trámite de la presente, para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y resolución en definitiva, el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las Obras Públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que presente un informe detallado que contenga el número de contratos, descripción de las obras, periodo de ejecución, monto de inversión y que empresas ejecutaron dichas obras en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y su contenido íntegro deberá insertarse en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios que correspondan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 3 días del mes mayo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE TAMAULIPAS"**

  
**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDINADORA**

  
**DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA**

  
**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS  
SANTOS FLORES**

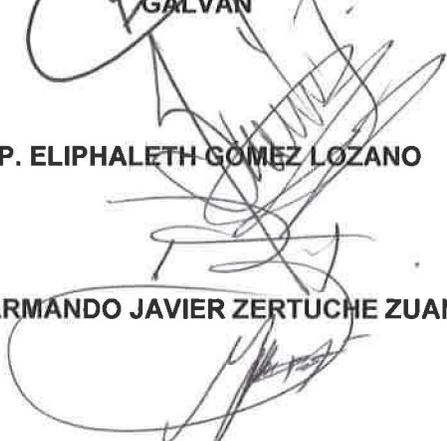
  
**DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR  
ROBINSON**

  
**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS  
GALVÁN**

  
**DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA**

  
**DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**

  
**DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**

  
**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**

  
**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO  
HERRERA**

  
**DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES**

  
**DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN**

**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

**DIP. JESÚS SUAREZ MATA**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL C. GOBERNADOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.